



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 870 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 NOV 2017

**VISTO:** Hoja de trámite de fecha 09/10/2017 con Reg. Doc. N° 527689 y Reg. Exp. N° 400318; Oficio N° 547-2017-MTC/03; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 103-2009-PCM-SD de la Secretaría de Descentralización, de fecha 07 de diciembre de 2009, se reconoce a la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones en materia de Telecomunicaciones, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM;

Que, cada Gobierno Regional debe designar a sus representantes (titular y alterno), los que deberán ser preferentemente, el Director Regional de Transporte y Comunicaciones y el Director Ejecutivo de Comunicaciones;

Que, con Oficio N° 547-2017-MTC/03, con fecha de recepción 09 de octubre del 2017, el Viceministro de Comunicaciones comunica, que la segunda sesión ordinaria de la Comisión Intergubernamental del sector transportes y comunicaciones en materia de telecomunicaciones del año 2017, se llevará a cabo los días 26 y 27 del año en curso, en la Región de Tumbes, conforme a lo acordado en la primera sesión de 2017 por ello es necesario que el Gobierno Regional de Huancavelica designe a sus representantes Titular y Alterno ante la Comisión Intergubernamental de Sector Transportes y Comunicaciones en materia de Telecomunicaciones;

Estando a lo informado; y,

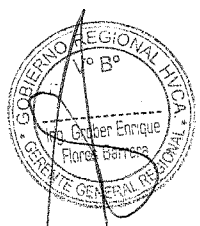
Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR,** a los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica ante la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones en materia de Telecomunicaciones; conforme se detalla a continuación:

Representantes	Nombre y Apellidos	Cargo
<b>Titular</b>	Ing. Juan Pablo Castro Illesca	Director Regional de Transportes y Comunicaciones
<b>Alterno</b>	Ing. Efraín Ramírez Ramos	Director de Comunicaciones





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional


Nro. 870 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 NOV 2017

**ARTICULO 2°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Viceministro de Comunicaciones e interesados, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
**Ing. Grober Enrique Flores Barrera**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

